## APROBADO 09 AGO 2007 **DECRETO 29.610**



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

03 JUL 2007 158.328-P-07

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** El Decreto Nº 27.919 aprobado por este Concejo Municipal el 13 julio de 2006 y el Decreto Nº 11.291 aprobado en el año 1996.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 11.291 establece que todo proyecto aprobado por este Concejo Municipal en el que se encomiende el Departamento Ejecutivo la realización de estudio de factibilidad, el resultado de dicho estudio deberá ser enviado al Concejo Municipal.

Que el 13 de julio de 2006 fue aprobado el expediente Nº 149.992 dando origen al Decreto Nº 27.919 el cual encomienda al Departamento Ejecutivo estudiar la factibilidad de realizar el cerramiento del Pasaje publico peatonal sito entre la parroquia Santísima Trinidad, la Sub Comisaría 22 y la Escuela Media Ángel Guido.

Que así como lo señalaba el expediente Nº 149.992, esta solicitud fue realizada por las autoridades de la escuela antes mencionada, por el comisario de la Sub 22 y por el Cura Párroco Diego Mortaroti cuyas notas acompañaban dicho expediente, las cuales fundamentaban razones de seguridad perfectamente justificadas.

Por todo lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Articulo 1º:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a los Decretos 27.919 y 11.291, realice y envíe a este cuerpo deliberativo el estudio de factibilidad para realizar el cerramiento del pasaje publico peatonal sito entre la parroquia Santísima Trinidad, la Sub Comisaría 22 y la Escuela Media Ángel Guido.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerando. De forma.